



**APRUEBA MODIFICACION EN
LAS BASES TECNICAS DEL
CONCURSO: FONDO COMUNAL
DE INFANCIA 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.817 /

QUILLÓN, Junio 25 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 395 de fecha 25.06.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°3.228 de fecha 27.05.2024, que aprueba las bases técnicas y administrativas, del concurso del fondo comunal de infancia 2024;
3. Bases Técnicas del fondo comunal de infancia 2024 modificadas;
4. Decreto Supremo N° 202 de fecha 13.06.2024, que declara como zonas afectadas por catástrofe a regiones que indica;
5. Acuerdo N° 845/24 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 137 de fecha 14.05.2024;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.611 de fecha 14.06.2024, que declara el estado de emergencia comunal por catástrofe de sistema frontal que azota a la comuna de Quillón entre otras y dispone personal municipal para la realización de asistencia en los diversos sectores afectados de la comuna;
2. Que para la municipalidad de Quillón, es de suma importancia la participación y/o postulación de las organizaciones de la comuna, al Fondo Comunal de Infancia 2024, cuya finalidad es promover los derechos y el bienestar de la infancia en nuestra comuna;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de las bases técnicas, del concurso “**FONDO COMUNAL DE INFANCIA 2024**”, en lo que a continuación se indica:

- ✦ En el párrafo primero, se reemplaza la frase “...de carácter funcional de la comuna de Quillón...”, por la frase “...**con domicilio en Quillón...**”
- ✦ En el punto **5. Plazo de ejecución de los proyectos a financiar**, la fecha del plazo de rendición máximo será hasta el 11 de diciembre de 2024.
- ✦ Se modifica la tabla de la etapa del proceso, quedando de la siguiente forma:

Etapa del proceso	Fecha
Capacitación y lanzamiento Fondo Comunal de Infancia 2024	30 de mayo
Periodo de difusión - consultas	30 de mayo al 19 de julio
Plazo de postulación	30 de mayo al 19 de julio
Proceso de admisibilidad y revisión de documentación	22 de julio al 26 de julio
Proceso de evaluación	29 de julio al 09 de agosto
Hito de entrega de recursos	12 de agosto al 23 de agosto
Proceso de ejecución	26 de agosto al 08 de noviembre
Proceso de rendición	11 de noviembre al 11 de diciembre

2. **MODIFIQUESE** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.228 de fecha 27 de mayo de 2024, quedando como a continuación se indica:

ESTABLECESE que el plazo de presentación de proyectos comienza el 30 de mayo y vence el día 19 de julio de 2024, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.

3. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo estipulado en las bases técnicas, administrativas y anexos aprobados por decreto alcaldicio N°3.228 de fecha 27 de mayo de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU